



"Año Del Centenario De Machu Picchu Para El Mundo"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 616-2011-MPI**

Ilo, 16 de Setiembre del 2011

**VISTO:**

La Carta Múltiple N° 015-2011/AMPE/PRES.;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo, Prof. Jaime Valencia Ampuero, mediante Carta Múltiple N° 015-2011/AMPE/PRES, ha sido invitado por el Comité Ejecutivo Nacional de la Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE en coordinación con la Municipalidad Distrital de Santiago - Cusco y el Instituto de Investigación y Capacitación Municipal – INICAM, a participar en el Encuentro de Municipalidades del Gran Sur "MUNICIPALIDADES UNIDAS POR LA DESCENTRALIZACIÓN E INCLUSIÓN", a llevarse a cabo los días 28 y 29 de setiembre del 2011 en la sede del casino Militar de Oficiales de la Brigada de Montaña, distrito de Santiago de la ciudad Imperial del Cusco.

Que, no siendo posible que el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo, Prof. Jaime Valencia Ampuero, participe en el evento mencionado, debido a que debe cumplir con múltiples actividades programadas con anterioridad, es necesario delegar su representación en un Regidor, recayendo en este caso en el Regidor Víctor Raúl Cutipa Ccama.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 20 indica que son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil.

Por estas consideraciones, de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Delegar en el Regidor VICTOR RAUL CUTIPA CCAMA, la representación del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo, para participar en el Encuentro de Municipalidades del Gran Sur "Municipalidades Unidas por la Descentralización e Inclusión", convocado por el Comité Ejecutivo Nacional de la Asociación de Municipalidades del Perú - AMPE, a llevarse a cabo los días 28 y 29 de setiembre del 2011 en la sede del casino Militar de Oficiales de la Brigada de Montaña, distrito de Santiago de la ciudad Imperial del Cusco.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que la Gerencia de Administración General afecte los gastos que irroge la presente comisión a la Actividad Dirección Ejecutiva de Alcaldía F01109-001, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
  
Abog. Eloy Z. Arco Huanca  
LETA N° 1082  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
  
Prof. Jaime A. Valencia Ampuero  
ALCALDE